



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/1098
19 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
ERITREA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir el texto de un comunicado de prensa hecho público el 18 de noviembre de 1998 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Eritrea (véase el anexo y su apéndice), relativos a la muerte de eritreos en campamentos de internamiento etíopes.

Haciendo caso omiso de todos los llamamientos internacionales para que deje de violar los derechos humanos de los eritreos y de los etíopes de origen eritreo, el régimen de Etiopía continúa sus prácticas crueles de detención y expulsión masiva de la población de origen eritreo, y de expropiación de sus bienes. La muerte de los tres jóvenes eritreos detenidos que se describe en el comunicado de prensa es una consecuencia lógica del trato inhumano que se da a las víctimas detenidas, lo que hace esperar que se produzcan muchas más muertes de este tipo. Por consiguiente, nunca podrá insistirse demasiado en la necesidad de que la comunidad internacional actúe urgentemente para evitar este desastre humanitario.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad,

(Firmado) Haile MENKERIOS
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado de prensa hecho público el 18 de noviembre de 1998
por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Eritrea

Tres eritreos mueren en un campamento de detención etíope;
continúan las deportaciones en masa

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha informado al Gobierno de Eritrea de la muerte de tres jóvenes eritreos detenidos en Etiopía. Los tres jóvenes habían permanecido detenidos durante más de cuatro meses y murieron en el infame campo de concentración de Bilate, en el sudoeste de Etiopía, que está infestado por el paludismo. El Gobierno de Eritrea ha informado a las familias de los fallecidos y les ha expresado su pésame.

Los tres eritreos son Gebrekidan Zekarias Teklemariam, un universitario que estudiaba en Etiopía gracias a un programa de intercambio entre ambos países, el detenido civil Dawit Tewolde Gufar y el prisionero de guerra Said Sahada Ahmed.

El Gobierno de Etiopía afirma que los eritreos murieron de enfermedad, "dos el mismo día, el 7 de octubre, y el tercero el 13 de octubre", pero ha tardado un mes en facilitar al CICR fotocopias de los certificados de defunción correspondientes a la notificación del fallecimiento de dos de esas personas. El CICR todavía no ha recibido el certificado relativo al tercer eritreo.

El Gobierno de Eritrea condena la muerte de tres de sus nacionales que se hallaban detenidos en condiciones ilegales e inhumanas. Pide una investigación independiente de las causas y circunstancias de sus muertes. Eritrea también pide la liberación inmediata de los 1.500 civiles, entre ellos 37 estudiantes universitarios en régimen de intercambio, que ya han pasado más de cinco meses privados de libertad. Fueron encarcelados por el Gobierno de Etiopía de manera masiva e ilegal y sin ningún respeto por las garantías procesales.

Mientras tanto, Etiopía continúa impunemente su deportación en masa de eritreos y de etíopes de origen eritreo. Ya se ha superado el número de 35.000 personas deportadas. Esas personas fueron arrancadas de sus hogares en mitad de la noche y trasladadas bajo la vigilancia de guardias armados a prisiones donde permanecieron períodos que oscilaban entre unos días y cuatro meses, y a continuación fueron transportadas en autobuses que les abandonaron en las líneas de frente a lo largo de la frontera. Las deportaciones han provocado separaciones masivas de familias y la confiscación en gran escala de sus bienes.

Una vez más, el Gobierno de Eritrea hace un llamamiento a la Organización de la Unidad Africana, a las Naciones Unidas, a los Estados Unidos de América y a la Unión Europea, así como a toda la comunidad internacional, para que logren que Etiopía:

- Respete las leyes, pactos y cartas internacionales en materia de derechos humanos de los que es signataria;
- Ponga fin a la grave violación de los derechos humanos de la población eritrea en Etiopía;

- Ponga fin a la deportación ilegal de eritreos y de etíopes de origen eritreo; y
- Ponga inmediatamente en libertad a los más de 1.500 jóvenes eritreos que han pasado más de cinco meses detenidos en condiciones ilegales e inhumanas.

APÉNDICE

La delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en Eritrea saluda atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado de Eritrea y tiene la obligación de transmitir, con su sincero pésame, la siguiente información basada en el artículo 120 del Tercer Convenio de Ginebra y los artículos 126 a 130 del Cuarto Convenio de Ginebra, así como de las disposiciones conexas:

NOTIFICACIÓN DE FALLECIMIENTO

1. Prisionero de guerra: ETA 400240

Nombre: Said Sahada Ahmed

Nombre del padre: Sahada Ahmed

Nombre de la madre: Halima Ali

Lugar y fecha de nacimiento: G. Atele, 1970

Lugar y fecha de la defunción: Hospital Yirga Alem, 7 de octubre de 1998

Rango y número de servicio: Soldado, Servicio Nacional, Mil. No. 2001.3

Dirección del familiar más próximo: Sahada Ahmed
Calle Guinda, Atele

Lugar y fecha en que fue tomado prisionero: Zala Ambeasa, 30 de junio de 1998

Causa y circunstancias de la defunción: Tumor maligno con hemorragia

2. Detenido civil - ETA 20441

Nombre: Gebrekidan Zekaria Teklemariam (estudiante universitario en régimen de intercambio)

Nombre del padre: Zekaria Teklemariam

Nombre de la madre: Askalu Misgina Kahsu

Lugar y fecha de nacimiento: Harmasen, 1964

Lugar y fecha de la defunción: Hospital Yirga Alem, 7 de octubre de 1998

Dirección del familiar más próximo: Malake Sereke, Asmara

Lugar y fecha de la detención: 13 de junio de 1998, Addis Abeba

Causa y circunstancias
de la defunción:

Enfermedad intestinal inflamatoria

El CICR adjunta copias de los certificados de defunción emitidos por las autoridades competentes respecto de las dos personas mencionadas. Se han solicitado los originales de los certificados de defunción, que se remitirán a la mayor brevedad posible. Además, el CICR está haciendo averiguaciones ante las autoridades etíopes sobre el lugar de sepultura, los efectos personales y cualquier otra información que todavía no se haya incluido.

El Hospital Yirga Alem informó al CICR el 13 de octubre de 1998 del fallecimiento de una tercera persona, el Sr. Dawit Tewolde Gufar, un detenido civil que no formaba parte del programa de intercambio universitario y que había sido detenido el 18 de junio de 1998 y registrado con el número ETA 31193 en el campamento de internamiento de Bilate. El CICR está a la espera del certificado de defunción y lo remitirá junto con toda la información necesaria tan pronto como lo reciba.

Lamentando una vez más haber tenido el triste deber de transmitir esta información, el CICR expresa su deseo de que las familias de los fallecidos sean informadas a la mayor brevedad posible de lo sucedido a sus familiares.

Ville, 10 de noviembre de 1998.
